ROCHA
GOBIERNO DE TODOS
División de Ambiente y Cambio Climático

LLAMADO A GUARDAPARQUES PARA ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA

La Intendencia de Rocha dispone un llamado a interesados en ocupar 10 cargos a Guardaparques de apoyo para las áreas protegidas del Departamento, desde el 14 de diciembre de 2026 al 31 de marzo de 2027.

Los postulantes deberán ajustarse al siguiente perfil:

1. Ser mayores de 18 años, cédula vigente y ser ciudadano(a) natural o legal y estar en el registro cívico nacional (constancias)
2. Ser formado en Bachillerato Profesional de Guardaparques, de la Tecnicatura en gestión de áreas naturales, Polo Educativo Tecnológico IAE o de la acreditación de saberes de UTU-DINAMA (excluyente).
3. Se valorarán antecedentes en temas relacionados a manejo de las áreas protegidas, que prueben la idoneidad para las tareas solicitadas, y especialmente la formación académica vinculada con el cargo (Egresados de Arrayanes, IAE o Polo Educativo Tecnológico).
4. Se otorgará puntaje específico en la valoración de méritos por la realización y aprobación de pasantías en áreas protegidas a través del Instituto de Alta Especialización (IAE) o del Polo Educativo Tecnológico Chuy (UTU).
5. Se dará prioridad a los postulantes que sean residentes en el entorno o cercanía del área protegida.
6. Deberán tener habilidades y destreza para realizar tareas de campo, experiencias en naturaleza extrema, capacidad de resolución de conflictos y situaciones de emergencia.
7. Tener disponibilidad de tiempo para estar períodos de tiempo largos en el área protegida, mínimo 4 días consecutivos, con poca conexión telefónica y redes sociales.
8. Contar con total disponibilidad y flexibilidad para ser asignados y rotados en cualquier área protegida o localidad del departamento (tales como Castillos, Chuy, Laguna de Rocha, Cabo Polonio, Laguna Garzón, Isla del Padre o Potrero Grande, entre otras) según las necesidades operativas del servicio, sin que ello genere inconvenientes respecto a la rotación de destinos.
9. Estar dispuestos a trabajar en equipo y tener actitud positiva para el relacionamiento con la gente del lugar y sus visitantes, poseer experiencia de educación ambiental aplicado a niños, jóvenes y turistas.
10. Conocimientos de navegación y estar preparado para tramitar el permiso para tripular una embarcación (Brevet de navegación) de ser seleccionado.
11. Estar dispuestos a someterse a pruebas de preparación física, psicológica y prácticas en la naturaleza acorde a protocolos internacionales.
12. La selección de postulantes para ocupar dichos cargos, la realizará un Tribunal Calificador, designado por el Ejecutivo, en conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Estatuto del Funcionario Municipal de la Intendencia de Rocha.

13. Se confeccionará una lista de orden de prelación con los postulantes evaluados, la cual se utilizará de forma directa para cubrir suplencias, bajas, renuncias o reemplazos que surjan durante el período de contratación.
14. Se priorizará a los trabajadores que se hayan desempeñado en períodos anteriores con evaluación satisfactoria —así como a quienes integren la lista de prelación vigente— para futuras convocatorias y temporadas (por ejemplo, 2027/2028), quedando habilitada su contratación o renovación directa sin necesidad de realizar un nuevo llamado.
15. Los postulantes deberán enviar su postulación al correo electrónico llamadopublico@rocha.gub.uy con el asunto “llamado guardaparque” entre el 18 de noviembre y el 2 de diciembre de 2026.
16. Deberán presentar la siguiente documentación:

    -Currículum Vitae completo, de ser preseleccionado deberá presentar la documentación referida en el mismo (diplomas, certificados de cursos, etc) (excluyente).

    -Libreta de conducir bi-rodado categoría G3.

    -Carné de salud vigente.

    -Se debe presentar copias de la documentación personal en formato digital junto al CV.

    -Referencias laborales.

    -Constancia de pasantías realizadas (IAE o Polo Tecnológico) y/o acreditación de desempeño previo en áreas protegidas, en caso de corresponder.

17. Se tomará entrevista a las personas preseleccionadas.
18. Cualquier omisión en la presentación de la documentación será pasible de descalificación para este llamado.